



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

## CAPÍTULO 2

# PRINCIPIOS Y CRITERIOS OPERATIVOS

GABRIEL GALDÓN LÓPEZ

Profesor de Documentación Informativa  
de la Universidad San Pablo-CEU

### 1. Introducción

Una vez que se sabe qué es la documentación periodística, es decir, que se ha aprehendido cabalmente su naturaleza, objeto y fines específicos en su relación apropiada, cabe deducir de ese concepto los principios que la configuran como actividad informativa.

Al inferirse del concepto y, por tanto, estar dotados de permanencia, tales principios pueden permitir, a su vez, la deducción de criterios y pautas operativas que sirvan no sólo para solucionar los problemas básicos que históricamente se han producido en el desarrollo de la actividad documental periodística, sino también para dilucidar acertadamente los nuevos interrogantes que plantean las innovaciones tecnológicas y la creación y desarrollo de los nuevos medios teledocumentales, tanto en el momento presente como en una perspectiva de futuro.

Quizá una de las causas de estos problemas pendientes de solución es que no se ha tomado como punto de partida el análisis de la naturaleza, objeto y fines específicos de la documentación periodística. Se ha intentado solventar las cuestiones de *método* sin fundamentarlas en el *objeto*, siendo así que aquél debe deducirse de éste. Un intento de análisis con esa orientación es el realizado en el capítulo precedente, para concluir con la propuesta de un concepto de documentación periodística. Se trata ahora de partir de aquel concepto con el fin de deducir los principios que configuran la actividad documental periodística.

Entendemos por principios operativos de la actividad documental periodística los criterios y normas que se deducen del concepto de documentación periodística y por los cuales se rigen las distintas tareas documentales.

Estos principios pueden inferirse del fin de la documentación periodística; de la razón, perspectiva o formalidad específica bajo la cual se contempla el objeto; de los condicionantes o circunstancias reales que gravitan

e inciden en el desarrollo de la actividad. Existen, por tanto, principios *teleológicos, formales y circunstanciales*. En cada uno de ellos analizaremos: *a)* el modo de procedencia o derivación del concepto, *b)* su definición propia y *c)* la manera de regir o configurar cada una de las tareas documentales y, por ende, las pautas que deben seguir los métodos operativos.

## 2. Principios teleológicos

Según el concepto de documentación periodística, su fin primordial es contribuir a la *elaboración de una información periodística* verdadera, inteligible y orientadora. Esta triple exigencia da origen a los principios *verificativo, explicativo y editorial*. Veamos en qué consisten y cómo se desarrollan.

### 2.1. PRINCIPIO VERIFICATIVO

El principio verificativo puede definirse como la *causa originaria fundamental de la actividad documental periodística, por la cual ésta se orienta hacia la consecución de la verdad informativa mediante la comprobación de la veracidad de los textos y referencias que se valoran y se difunden, y su consiguiente purificación y complemento*.

Con esta definición se pretende poner de relieve: *a)* El carácter primario de la verificación como fundamento o condición *sine qua non* de la actividad documental; *b)* su acción singular al inicio y al final del proceso documental; *c)* su naturaleza crítica; *d)* su aplicabilidad universal en cuanto a los contenidos, no limitada a los hechos, sino que alcanza a los juicios e ideas, y *e)* que junto a su índole selectiva o de expurgo tiene una dimensión de adición o complemento.

La síntesis de estas características —que fueron glosadas en su momento desde otra perspectiva— proporciona el marco de referencia para analizar de qué modo el principio verificativo configura o rige las distintas tareas y métodos operativos de la documentación periodística.

En la tarea de valoración y selección, el principio verificativo exige y determina la formación de un *criterio de veracidad* por el cual pueda establecerse un juicio válido sobre la verdad o falsedad, exactitud o inexactitud, parcialidad o integridad, de los textos que se analizan.

Este criterio de veracidad es heteróclito, es decir, recae sobre realidades de muy diversa naturaleza y grado de complejidad. Por lo que, lógicamente, existen muchos y variados *parámetros de valoración*. Sin pretensión de reflejarlos exhaustivamente, cabría señalar los siguientes:

- a)* Para los hechos contenidos en los textos: grado de coincidencia con los datos ya conocidos y aportados por otras fuentes; número y calidad de las fuentes citadas; proximidad o lejanía espacial del observador; grado de elaboración y tiempo empleado; distanciamiento

- objetivo; autoridad específica sobre la materia tratada; grado de interés ideológico; actualización de los datos.
- b) Respecto a los juicios sobre la naturaleza, significado, etc., de las diversas realidades y las relaciones de identidad o correspondencia que se establecen mediante la aseveración y que implícita o explícitamente constituyen la parte nuclear de los textos periodísticos, ya porque muchos de ellos estén formados por declaraciones de personalidades relevantes o porque, afortunadamente, no se limiten a describir superficialmente algún suceso, es necesario comprobar la verdad o falsedad, parcialidad o integridad de los hechos que sirven de base al juicio, y el grado y validez de la adecuación lógica que se establece.
  - c) En cuanto a las opiniones en sentido estricto, es decir, las hipótesis sobre las realidades sobre las que aún no hay un conocimiento cierto, hay que verificar la coherencia con otras opiniones efectuadas con anterioridad por el mismo autor; la adecuación lógica y razonabilidad; su interés ideológico o político; si el objeto tratado pertenece al ámbito de lo optativo. Hay que volver a distinguir lo que son juicios de lo que son opiniones y darse cuenta de que la libertad de opinión no significa que no haya un criterio de verdad para los juicios ni que todos los juicios sean igualmente verdaderos o íntegros, ni que todas las opiniones tengan idéntica autoridad y credibilidad.
  - d) Referente a las opiniones e ideas, entendidas como el haz de convicciones, valoraciones y propuestas políticas, ideológicas, culturales, etc., que se propugnan en el diálogo social, es menester: observar su grado de novedad; entronque con el devenir histórico; proyección social; efectos negativos o positivos; trascendencia, etc.

Además, será oportuno valorar la autoridad y credibilidad de cada fuente de acuerdo con la naturaleza específica de las realidades que contiene. Cada uno de estos parámetros adquiere un relieve singular en relación con los diversos tipos de realidad. Por ejemplo: *a)* para seleccionar las que contienen hechos de carácter físico, geográfico, etc., hay que tener presente su especialización y proximidad; *b)* en las fuentes de naturaleza científica sin proyección ideológica o moral, parece conveniente contar con la autoridad reconocida universalmente sobre esas materias y la actualización de los conocimientos; *c)* en las de carácter científico dotadas de esa proyección, además de las anteriores, es prudente observar la sujeción a su ámbito y método específico de tratamiento; *d)* en las de orden político e ideológico resulta necesario contemplar el conocimiento específico de la realidad concreta, el grado de interés y los supuestos doctrinales de que parte, y *e)* en las que tratan temas de naturaleza ética, moral o religiosa es buen método prestar atención a la autoridad moral y la coherencia doctrinal.

Para realizar esa labor de verificación crítica al inicio y al final del proceso documental, es menester contar con fuentes adecuadas y aplicarlas de

modo idóneo. El primer requisito de adecuación es, lógicamente, la propia *veracidad* de las fuentes que se utilizan para la verificación. Realizar esta valoración básica tiene la máxima importancia en el momento del establecimiento o reestructuración del servicio de documentación, aunque esto no implica que deba hacerse de una vez para siempre. Para efectuarla, es aconsejable tener en cuenta las experiencias positivas de otras actividades documentales y conocer a fondo las fuentes y los mecanismos desinformativos.

El principio verificativo exige además que se disponga de fuentes sobre datos estáticos y de aquellas otras que señalen las relaciones temporales y de causalidad; que se cuente también con las que recogen opiniones e ideas; que se utilicen fuentes de actualidad basadas en la propia información periodística; que se tengan fuentes editadas en los principales países y áreas geográficas, políticas y culturales y, en el caso del país propio, de las regiones más importantes, ya que hay temas que requieren una proximidad geográfica y un conocimiento específico; que se disponga de fuentes especializadas, sobre todo en los temas científicos, éticos, religiosos, con proyección social pública; que se cubra el mayor ámbito de la realidad objeto de tratamiento periodístico; que se preste atención preferente a aquellos temas ocultados por las fuentes tradicionales, buscando fuentes alternativas.

Esta diversidad de realidades determina el uso de múltiples fuentes, y actualizarlas continuamente para poder realizar contrastes. En otros supuestos puede haber una única fuente que, por ser perenne, es siempre actual. En unos casos quizá sea menester tener la fuente original y, entre otros, puede ser preferible contar con las sucesivas elaboraciones que la completan y actualizan.

La adecuación verificativa a los distintos objetos o ámbitos de realidades culmina en la utilización idónea, específica, de cada fuente en la tarea de verificar. Así, por ejemplo, no puede comprobarse del mismo modo —ni tiene la misma importancia hacerlo o no— la exactitud de una fecha que la crítica global a la actuación de una persona o institución; ni puede valorarse la verdad de una doctrina mediante la utilización exclusiva de estadísticas.

La aplicación del criterio de veracidad en la tarea de selección, con un sistema operativo adecuado de disposición y utilización de fuentes para la verificación, permite que la información periodística se pueda elaborar de manera exacta y completa. Mas, el principio verificativo no se detiene en esos aspectos fundamentales del proceso documental periodístico. La labor de clasificación supone, en sí misma, la posibilidad de incorporar un complemento de veracidad a la información seleccionada. Al mismo tiempo, esa tarea debe regirse por pautas que dimanen del principio, también aplicable a los variados sistemas posibles de registro, archivo y recuperación.

El complemento de veracidad que puede incorporarse en la fase de clasificación no tiene un carácter accidental o formal. La verdad informativa, en cuanto realidad conocida y expresada, requiere la aprehensión unitaria

y diferenciada de esa realidad tal cual es. La asociación e interdependencia de conocimientos es el *reflejo* de la asociación e interdependencia —causalidad, jerarquía, subordinación— que se dan en la realidad.

La labor de clasificación tiene como cometidos fundamentales: *a)* determinar la clase o grupo de temas a la que la realidad informada pertenece; *b)* fijar el lugar, capital o subordinado que le corresponde dentro de su clase; *c)* establecer las relaciones de identidad, afinidad u oposición con otras realidades; *d)* la asociación de los hechos con las opiniones e ideas que suscitan o que los originan; *e)* la vinculación de las realidades materiales e inmateriales con sus protagonistas —activos y pasivos—, ya sean personas físicas o institucionales, y *f)* ubicar la realidad en su contexto de espacio y tiempo.

Cada una de estas acciones abre la puerta a la incorporación de elementos de verdad que contribuyen a un mayor conocimiento de la realidad. Hacen que la información, una vez clasificada, sea más completa, dotada de los elementos necesarios para ser comprendida.

La consecución de la verdad informativa depende de que el sistema operativo de clasificación que se establezca se adecue a su objeto y fines. En síntesis, el principio verificativo de la documentación periodística determina que los esquemas de clasificación permitan recoger la totalidad de las realidades que son objeto de información periodística, bajo una estructura única en la cual se contemple tanto la entidad propia de cada realidad como sus relaciones.

Respecto a las pautas aconsejables para las tareas de registro, archivo y recuperación, el principio verificativo aconseja: *a)* que se puedan registrar, en una secuencia ilativa de códigos, las relaciones establecidas por la clasificación, con inclusión de la fecha y, cuando sea menester, del país o zona geográfica; *b)* que se conserven los textos seleccionados completos y en su forma original, sin traicionar su verdad mediante traducciones o resúmenes, y *c)* recuperarlos sin mengua alguna.

## 2.2. PRINCIPIO EXPLICATIVO

Como ya quedó apuntado, el segundo requisito de la información periodística es la intelección de la verdad informativa por parte del destinatario. También quedó reflejado en el capítulo precedente que sin esta intelección no podría hablarse propiamente de información periodística, ya que es, expresándolo con Brajnovic, su *causa eficiente*. Por último, se apuntó que para que esta intelección se produjese era necesario hacer comunicable el mensaje informativo verdadero. La verdad informativa y la comunicabilidad son, así, el supuesto fundamental de partida y la condición formal para la intelección. De ahí que la finalidad de la actividad documental periodística no se limite a contribuir a la obtención de la verdad informativa plena. Cumplir su fin requiere continuar la acción del principio verificativo en orden a lograr la intelección del mensaje informativo, potenciándolo con

los elementos que lo hacen más comunicable y con aquellos otros que expresamente explican su significado. Se deriva entonces la existencia de un *principio explicativo* que puede definirse como la *causa final específica de la actividad documental periodística, por la cual ésta se ordena hacia la intelección de la verdad informativa mediante la valoración y potenciación de la comunicabilidad y carácter aclaratorio de los textos y referencias cuya veracidad se ha comprobado y completado.*

Con esta definición se pretende poner de relieve: *a)* que el principio explicativo tiene una naturaleza crítica, es decir, se constituye nuclearmente como un criterio de valoración y selección de textos y referencias cuyos parámetros generales son la comunicabilidad y el carácter explanatorio; *b)* que este criterio explicativo se fundamenta en el de veracidad y en la verificación; es decir, para que puedan seleccionarse las fuentes que contribuyan a exponer en forma adecuada una realidad y hacerla comprensiva, esa fuente y esa realidad han debido verificarse con anterioridad, conociendo su entidad, antecedentes y relaciones; *c)* que el principio explicativo rige el resto de las tareas y sistemas documentales potenciando la inteligibilidad de la información periodística, y *d)* que constituye la finalidad más propia y específica de la actividad documental periodística y, por esta razón, es el detonante de su desarrollo, como muestra la historia de la documentación periodística.

La proyección de la documentación en la información periodística consiste en hacer posible, además de un relato verdadero de la realidad, la exposición de su significado histórico y sus repercusiones en el actuar concreto del destinatario, adecuándolo a su capacidad cultural e intelectual mediante la utilización del lenguaje y los elementos tipográficos oportunos. Teniendo presente esta finalidad específica, cabe sugerir las siguientes pautas en la aplicación del criterio explicativo:

- a)* Considerar de modo prioritario los análisis que clarifiquen los problemas complejos de la sociedad, porque expliquen las vinculaciones entre los acontecimientos, entre éstos y las ideas, e indiquen las repercusiones que traigan consigo.
- b)* Centrar la atención en las fuentes que muestren las tendencias globales de la sociedad desde una perspectiva histórica.
- c)* La necesidad de disponer de estudios y estadísticas comparativas sobre los temas centrales de la actividad humana, así como de fuentes específicas que reflejen la situación económica, cultural, etc., del ámbito de los lectores de la publicación.
- d)* Otorgar un cualificado valor a las fuentes lingüísticas.
- e)* Disponer de formas de expresión claras que, en un momento concreto, puedan facilitar el trabajo de los informadores cuando deban comunicar ideas o realidades complejas y difícilmente comunicables porque precisen un lenguaje especializado.
- f)* Considerar la relevancia documental de las fuentes que contienen formas iconográficas de expresión. En algunos casos podrá ser

aconsejable establecer un servicio cartográfico dentro del departamento de documentación periodística.

Los análisis que sirven para explicar las realidades complejas de actualidad se extraen preferentemente de una selección de diarios y revistas de interés general. De esa selección depende, en gran medida, la eficacia del principio explicativo. Al hacerla, convendrá comprobar la veracidad respecto a los hechos en los que basan sus análisis, juicios y opiniones. En este sentido tiene importancia conocer los principios editoriales de esas publicaciones. Si, por ejemplo, no contemplaran la existencia de unas verdades objetivas —como sucede por principio en las publicaciones de inspiración materialista—, es lógico que su «verdad» sea su interés ideológico, económico o político. La fiabilidad de sus datos, análisis, etc., será, cuando menos, escasa.

El principio explicativo, al fundamentarse en el verificativo, supone una acentuación del rigor en la aplicación del criterio de veracidad, sobre todo porque el juego de intereses políticos, económicos e ideológicos, introduce la posibilidad de artículos verosímiles que resultan ser tergiversaciones parciales de la realidad, verdades a medias, o, simplemente, grandes mentiras.

Además de responder a las diversas exigencias del criterio de veracidad, los requisitos generales que deben reunir los periódicos y revistas para explicar la realidad cotidiana son, entre otros, los siguientes: *a)* Dedicar especial atención a la reflexión —propia o ajena— sobre las personas, temas e instituciones que forman la historia cotidiana; *b)* contar con colaboradores que tengan autoridad reconocida sobre su materia específica, sentido informativo-periodístico, rigor analítico y claridad expositiva, y *c)* dedicar atención preferente a la interpretación de los acontecimientos importantes, seleccionando, jerarquizando y elaborando sus contenidos durante un cierto período de tiempo y presentándolos posteriormente en una sola unidad informativa.

El principio explicativo no es sólo un criterio específico de valoración y selección de textos y referencias, y de utilización de las fuentes adecuadas. Su acción se potencia mediante la clasificación y se extiende a las técnicas de registro, archivo y recuperación. La acción clasificatoria para lograr una información más completa tiene su razón de ser en la necesidad de dar una explicación cabal de la realidad. Bajo la perspectiva del principio explicativo se deducen algunas de las cualidades primordiales que el método de clasificación debe reunir. Entre ellas:

- a)* Que los esquemas clasificatorios reflejan las relaciones generales y concretas entre los acontecimientos, las personas y las ideas.
- b)* Que tengan una estructura jerárquica, con divisiones y subdivisiones que recojan la gradación real entre lo general y lo concreto. Por ejemplo, que puedan ordenarse en su *ítem* específico, tanto un artículo sobre el concepto de democracia, como un análisis global de la



situación política general de un país, o un editorial sobre la repercusión del discurso de un determinado político.

- c) Que los encabezamientos y especificaciones se formulen con el grado de abstracción necesario para recoger los enfoques analíticos sobre las diversas realidades y no sean, por tanto, un elenco más o menos ordenado de nombres concretos proyectados sobre múltiples realidades concretas.

Respecto a los métodos de registro, archivo y recuperación, el principio explicativo realza la importancia de las normas exigidas por el principio verificativo. En concreto, constituye una condición necesaria en el orden de la explicación conservar los textos completos y en su forma original. Los razonamientos lógicos, la belleza y claridad de las expresiones, los elementos tipográficos, etc., no pueden ser recogidos en un resumen o «abstract», máxime si éste se realiza con base en una serie de palabras-clave predeterminadas. Sin embargo, este resumen puede hacerse en la ficha de registro, empleando un lenguaje natural y periodístico. En esa ficha, además de reflejar las relaciones establecidas por la clasificación mediante los códigos oportunos, puede añadirse una síntesis explicativa del valor documental del artículo, con el fin de orientar al informador.

### 2.3. PRINCIPIO EDITORIAL

En razón a su origen, este principio tiene naturaleza distinta a la de los principios verificativo y explicativo. Las diferencias sustanciales son:

- a) Los principios verificativo y explicativo responden a la necesidad de cumplir el fin primario de la información periodística. El principio editorial contribuye a la realización del fin secundario, subordinado, pues el interés particular de la empresa informativa debe supeditarse al bien informativo general.
- b) Los principios verificativo y explicativo, al ser un derecho de los lectores, suponen el cumplimiento de un deber para la empresa de información. El principio editorial responde a un derecho subjetivo, de la propia empresa, que presupone la realización previa de aquel deber.
- c) Los principios verificativo y explicativo se sitúan en el terreno de la verdad y su intelección. El editorial, en el de la opinión o convicción particular, y su difusión.

Además, mientras que los principios tienen un carácter unitario, el principio editorial reúne o compendia dos dimensiones: la ideológica, que es la propiamente de finalidad, y la formal y circunstancial. La difusión de informaciones e ideas, según la línea marcada por los principios editoriales, se realiza bajo unas formas o tipos de publicación y dentro de un contexto

geográfico específico. El ámbito de difusión y las características formales de la publicación —diario o revista, periodicidad, etc.—, no suponen más que una delimitación y una restricción material de las tareas y métodos documentales, una particularización de sus formas y condiciones concretas de realización.

Tras estas consideraciones previas, el principio editorial puede definirse como *la causa adicional secundaria de la actividad documental periodística, por la cual ésta se orienta a dar una explicación de la verdad informativa desde la perspectiva particular de análisis marcada por los principios editoriales de la publicación propia.*

Además de poner de relieve su peculiar fundamento dentro del orden teleológico de la documentación periodística, con esta formulación se pretende destacar fundamentalmente: *a)* que el principio editorial no debe entrar en colisión con los principios verificativo y explicativo, sino que debe ser acentuación de ambos; *b)* que el criterio de valoración que constituye su núcleo no está formado por unos requisitos o bases objetivas distintas a las del criterio explicativo, sino que se configura como una perspectiva subjetiva, y *c)* que no supone el empleo de nuevas fuentes u otros métodos operativos, sino una razón de delimitación de los ya utilizados para el cumplimiento de los otros principios.

Para que la colisión señalada no se produzca, los principios editoriales de la publicación que edita la empresa periodística a la que pertenece un centro de documentación deberán contemplar la existencia de verdades objetivas. Si no fuera así, nos encontraríamos con una documentación proclive a la propaganda de una ideología.

Cuando los principios editoriales de una empresa periodística no están claramente formulados, será necesario recurrir al análisis de editoriales y artículos de opinión que manifiesten el pensamiento libremente asumido por la empresa y seguir muy de cerca los temas que hayan merecido tratamiento especial. A partir de ese conocimiento previo, podrá deducirse si los planteamientos de las diversas fuentes del servicio de documentación concuerdan o no con los principios propios. Este estudio debe actualizarse a través de la relación habitual con los redactores y el director de la publicación. Por otra parte, los principios editoriales, en cuanto inciden en el trabajo del documentador, implican su previa aceptación. En este aspecto, la aplicación de la cláusula de conciencia puede tener singular relieve en la actividad documental periodística.

Una vez conocidos y asumidos los principios editoriales propios, la tarea de valoración y selección de textos se puede realizar con una perspectiva que supone otorgar primacía a determinados temas. Para estas materias de interés preferente se recopilará la mayor cantidad de datos posibles y un elenco de análisis, opiniones e ideas que servirán para fundamentar la línea editorial de la empresa. De ahí que el principio editorial acentúe la naturaleza configuradora de los principios verificativo y explicativo. De modo general, la acentuación se produce también si los criterios de selección de textos se aplican según el orden que determina la naturaleza propia

de cada principio. La del editorial es de carácter subordinado. Esto implica que, tras la selección de textos de acuerdo con los criterios verificativo y explicativo, convenga hacer una última criba de los artículos de análisis, opinión e ideas bajo los presupuestos del criterio editorial. Si se invirtiera este orden sería fácil caer en el error de ceñirse exclusivamente a la ideología del propio medio en cuestiones sujetas a la libre discusión. Con ello la propia empresa saldría perjudicada. La profundización y el desarrollo de las convicciones sólo es posible con la apertura a la libertad, sin encorsetamientos rígidos. Esto supone, entre otras actitudes, el reconocimiento y consideración de las convicciones ajenas, pues aplicar la autofagia al terreno de la opinión lleva de la mano al empobrecimiento y a la ineficacia. Por esta razón, el criterio editorial no modifica el sistema de elección y utilización de las fuentes. Las fuentes documentales necesarias para apoyar los propios principios editoriales son las mismas que se utilizan para verificar y explicar las realidades objeto de la información periodística, si bien matizándolas en el sector de la opinión de acuerdo con la propia perspectiva ideológica. Esta *matización* supone dar una cierta primacía a las fuentes o medios propios, pero de ningún modo considerarlas, al decir de Whatmote, como «las tablas de los profetas».

El principio editorial incide también en la elaboración de los esquemas de clasificación y en la tarea de clasificar. La primacía que se da a determinados temas, el seguimiento prioritario de algunos autores, y la atención preferente prestada a algunas personalidades públicas, etc., supone que en el esquema de clasificación haya unos apartados, subapartados, divisiones y subdivisiones, con mayor número de ítems y especificaciones que otros. Junto a la *lógica objetiva* de la clasificación existe una *lógica subjetiva* que la modifica sin traicionarla. Además de esta perspectiva de ordenación y jerarquización, el principio editorial se manifiesta en los modos de denominar determinados temas sujetos a la libre discusión y donde la confrontación ideológica impone adecuado lenguaje.

La lógica subjetiva a que hemos aludido se manifiesta también en la tarea de clasificación y registro de artículos. Mientras que unos se ordenan y registran en un solo epígrafe, otros se clasifican por varios a la vez, puesto que interesa darles la mayor utilidad documental posible. Algunos se clasifican no en razón al objeto central de análisis, sino al de un aspecto en particular, tangencial para el articulista pero nuclear para el servicio de documentación por su contribución al principio editorial. La elección de un *ítem* u otro y el dar mayor realce a las personas o a las materias, o viceversa, son concreciones del principio editorial en la tarea de clasificar.

### 3. Principios formales y circunstanciales

Según el concepto de documentación periodística, la razón bajo la cual se considera el objeto, y se realiza la selección, clasificación y archivo de fuentes es su *posterior uso*. Esta formulación conduce a dos consideracio-

nes. La primera es que el término *uso* va desprovisto de cualquier adjetivación o determinación, tiene un carácter imperativo, no significa una mera posibilidad de utilización, e implica seguridad fundada de la utilización de esa fuente en la elaboración de la información periodística. La segunda consideración quiere advertir la ausencia de concreción del término *posterior* y la generalidad de su significado, lo cual supone que la utilización de esa fuente puede tener lugar inmediatamente después de su tratamiento documental, o dentro de 100 años; que pueda usarse durante un cierto período, perdiendo más tarde su valor documental, o tener una perdurabilidad o subsistencia casi ilimitada; implica, en definitiva, considerar el grado de permanencia de esa fuente en cuanto a su utilización en el cumplimiento de los fines de la documentación periodística. La utilización futura de los textos y referencias constituye la razón formal de la actividad documental periodística, de la cual se deriva el principio de *perdurabilidad*.

Por otro lado, en la actividad documental periodística existe variedad de tipos de fuentes (textos y referencias de estructura, ámbito, origen y contenido diverso) y la realización de diferentes tareas. De esta heterogeneidad se deriva el principio de *adecuación funcional*. Además, la actividad documental periodística está condicionada por unas circunstancias reales que la restringen. Se ha apuntado la existencia de límites marcados por el ámbito de difusión y el tipo de publicación. Existen también restricciones impuestas por la limitación del tiempo. Estas condicionantes se agrupan en lo que llamamos *principio limitativo*.

### 3.1. PRINCIPIO DE PERDURABILIDAD

El principio de *perdurabilidad* puede definirse como la *razón formal de la actividad documental periodística, que tiende a fijar la utilidad futura y el grado de permanencia de los textos y referencias en la elaboración de la información periodística*. Esta definición pretende destacar: *a)* el principio de *perdurabilidad* no es de naturaleza teleológica, pues señala que el cumplimiento del fin (la elaboración de la información periodística) se hace bajo una perspectiva de futuro; *b)* incide de modo más notable que los principios teleológicos sobre todas las tareas documentales y sus correspondientes métodos operativos, de ahí que se utilice el término *fijar*, y *c)* no se limita a determinar la utilidad futura de los textos y referencias; además, pretende señalar durante cuánto tiempo serán útiles.

La valoración de la utilidad futura y el grado de permanencia de las fuentes no puede ser el resultado de simples intuiciones. Es necesario establecer un criterio, de *perdurabilidad*, sobre bases racionales y de experiencia. Las pautas para lograr esa meta pueden ser: *a)* el estudio de los materiales usados anteriormente en el servicio de documentación; *b)* la comprobación habitual del grado de utilización previa de esas fuentes, y *c)* las consultas frecuentes a los redactores solicitando que valoren si tales fuentes les servirán y en qué medida. En no pocos casos el cumplimiento de esas

pautas ha permitido eliminar del fondo documental una cantidad nada despreciable de artículos, así como conocer el grado de permanencia de las distintas fuentes empleadas. Si en razón a la experiencia informativa pueden delimitarse con cierta precisión los artículos que serán utilizados en las próximas semanas o meses, para determinar cuáles son los textos y referencias que deben seleccionarse con finalidad de permanencia, es conveniente conocer la calidad de perdurabilidad de cada una de las realidades comprendidas en las fuentes. El método que puede conducir a ese conocimiento supone la delimitación del objeto específico del archivo permanente. Entendemos que este objeto debe estar constituido por textos verdaderamente informativos (síntesis significativas de un saber) sobre las personas, instituciones y acontecimientos que contribuyen a formar la historia cotidiana.

El conocimiento histórico puede proporcionar pautas adecuadas para juzgar si una personalidad, institución o acontecimiento actual, puede formar la historia cotidiana o si carece de importancia, si los análisis sobre ese objeto reflejan aspectos transitorios o son permanentes. En definitiva, si un artículo tiene vocación de perdurabilidad o no.

Una visión global de la historia y el *estudio general* de la historia de la documentación periodística en los medios impresos de información general permiten apuntar algunas de las pautas que pueden ayudar a la formación del criterio de permanencia:

- a) La historia de la Humanidad muestra instituciones, doctrinas, etc., que han tenido origen en un determinado momento histórico y, tras diversas evoluciones y cambios, perecieron. Por el contrario, hay instituciones y doctrinas, anhelos e ideas que perviven sin mutaciones sustanciales a lo largo del tiempo.
- b) Algunas de esas instituciones, doctrinas e ideas constituyen el eje que vertebra el progreso cultural, moral y social de la Humanidad. Pero en otros casos las doctrinas e ideas, al ser realizadas, motivaron un retroceso en la cultura.
- c) En todas las épocas se dieron: *a'*) opiniones, gustos y realizaciones de carácter banal, efímero, transitorio; *b'*) temas que ocuparon siempre la atención del hombre, pero cuyos modos concretos de realización fueron múltiples, y sometidos a diferentes enfoques con el paso del tiempo, y *c'*) otras materias que merecieron la atención de modo constante, cuya entidad se consideró siempre de valor absoluto —también cuando se han negado— y que han regido la acción libre del hombre desde el terreno de los principios.
- d) El análisis de las materias con valor permanente permite concluir que: *a'*) siguen vigentes; *b'*) en ellas se inciden directamente el orden moral, ético; *c'*) tienen una fundamentación metafísica; *d'*) se refieren nuclearmente al origen, naturaleza, relaciones, fines del hombre, y su trascendencia; *e'*) han sido conocidas de modo natural, espontáneo, en todas las épocas y lugares; *f'*) constituyen el núcleo de aten-

ción de los autores clásicos, y g') en su formulación más acabada y en su proyección social, han sido el motor fundamental de las personas, instituciones y doctrinas que han procurado el progreso moral y cultural de la Humanidad.

- e) En el correr de los siglos se han producido muchos y variados acontecimientos históricos (hechos, ideas, actuaciones personales...) que no siempre encuentran explicación coherente, ni pueden entenderse sin acudir a una causalidad que trasciende al propio hombre, y que remite a la existencia de un Dios Creador y providente.
- f) La visión global de la historia pone de manifiesto la importancia central de las personas e ideas; los hechos adquieren relevancia cuando se consideran en relación con aquellas realidades primordiales.

A pesar del origen reciente de la mayoría de los servicios de documentación y de la propia actividad documental, la historia de la documentación periodística proporciona algunos datos significativos que concuerdan con esas pautas generales. Entre ellos, pueden señalarse los siguientes: *a)* la utilización de la Biblia como una de las fuentes de referencia básicas desde los orígenes de la actividad documental periodística hasta nuestros días; *b)* el uso de obras clásicas; *c)* la preponderancia de la persona sobre la materia, tanto en el origen como en el desarrollo de la actividad documental; *d)* cuando se ha procedido a la eliminación de material antiguo, la mayoría fueron relatos sobre hechos en los que predominaba la realidad material, y *e)* igual ha sucedido con las modificaciones en los esquemas de clasificación: mientras que determinadas divisiones, subdivisiones y epígrafes han ido desapareciendo, otros, por el contrario, se han mantenido inalterables o incluso enriquecidos, produciéndose además una coincidencia básica respecto a estos temas en los servicios de documentación de diferentes países, épocas e ideologías.

A la hora de cribar el material que vaya a formar parte del archivo permanente parece muy aconsejable: *a)* conocer la naturaleza de las instituciones, doctrinas, anhelos e ideas perdurables; *b)* aceptar o, al menos, respetar las realidades trascendentes con proyección en la actuación humana; entre ellas, la ley moral natural; *c)* distinguir lo verdadero de lo opinable, lo que tiene vocación de permanencia de aquello que es circunstancial; *d)* otorgar primacía a las personas y a las ideas sobre los hechos y las realidades materiales, y *e)* contar con las fuentes cuya utilidad documental ha perdurado a lo largo del tiempo.

Respecto a las demás tareas documentales, e instrumentalización adecuada de los métodos operativos, el principio de perdurabilidad se manifiesta en que:

- a)* La estructura general, la de los apartados concretos, y el lenguaje empleado en la elaboración de los esquemas de clasificación estén adecuadas al grado de permanencia de las distintas realidades y fuentes. El esquema para los artículos de análisis e ideas seleccio-

- nados con carácter perenne debe configurarse de modo que refleje lo más permanentemente posible la realidad.
- b) La tarea de clasificación deberá tener presente su *utilización futura*. Al determinar el encabezamiento correspondiente para el artículo seleccionado, no basta considerar la esencia del tema, es necesario dar respuesta a otras interrogaciones: ¿para qué materia será útil este artículo? ¿De qué forma y bajo qué aspecto será solicitado en el futuro? ¿En qué voz se debe incluir para satisfacer esta exigencia documental?
  - c) Las técnicas y sistemas de registro, archivo y recuperación tienen que responder a la diversa caducidad de las distintas fuentes, bien mediante la implantación de una doble modalidad de archivo —el transitorio y el permanente—, o a través de la eliminación periódica del material archivado. El archivo de los textos es la acción documental que «aprisiona» la dimensión temporal de la realidad, materializa potencia o enriquece la perdurabilidad de las fuentes y contenidos. De ahí que fijar permanentemente artículos transitorios, no materializar la permanencia de los perennes, o archivar indiscriminadamente, dificulta el ejercicio de la tarea recuperadora, y, en cierto modo, supone traición a la verdad.

### 3.2. PRINCIPIO DE ADECUACIÓN FUNCIONAL

El principio de *adecuación funcional* puede definirse como *la regla metodológica en la actividad documental periodística, por la cual ésta se orienta al tratamiento específico que precisa cada tarea y medio documental, de acuerdo con su naturaleza y con la función que realiza.*

Con esta formulación se requiere poner de relieve: *a)* su fundamento real, objetivo: la existencia de tareas, fuentes y elementos diversos en la actividad documental periodística; *b)* su carácter de modo o camino a través del cual (*método*) se llega al cumplimiento de los fines, y *c)* su razón de diferenciación sin merma de la homogeneidad, esto es, que aunque consiste en dar el tratamiento específico que requiere la naturaleza diversa de cada objeto particular, tiende a la unidad y complementariedad exigida por el fin general de la actividad.

El principio de *adecuación funcional* invoca algunas pautas en la tarea documental: *a)* dar un tratamiento documental diferenciado a los hechos, las opiniones, los análisis y las ideas y, por tanto, diferenciar las fuentes de acuerdo con los contenidos más adecuados para cada texto; *b)* diferenciar también las fuentes según sus características formales; *c)* que cada tarea o función documental mediata se realice de acuerdo con su naturaleza propia, y *d)* que exista un esquema funcional de la actividad que responda a la necesidad de dotarla de homogeneidad y unidad.

La primera pauta viene exigida por las diversas necesidades de los redactores, las distintas formas o géneros periodísticos, y otras funciones

informativas que la documentación cumple. Si, por ejemplo, un editorialista solicita las ideas fundamentales sobre una determinada materia, no se le puede servir un cúmulo de datos sobre ese tema. Si un redactor necesita comprobar la veracidad de un dato concreto, no se le deben proporcionar análisis generales. Los datos tienen una función informativa distinta a los juicios, análisis e ideas. Tratar de manera distinta las fuentes que contienen los diversos modos de expresión de la realidad es una exigencia que viene determinada por la información. Este tratamiento diferenciado de las fuentes no debe obedecer sólo a la diversidad de contenidos. La aplicación de los *principios* configuradores exigen un método específico de clasificación, archivo y recuperación. Las fuentes cuyos contenidos están ya organizados e indizados para su utilización documental no necesitan el mismo tratamiento que aquellas que no lo tienen. Tampoco deben clasificarse del mismo modo las fuentes propias que las ajenas. El hecho de que en la actividad documental periodística existan diversos esquemas de clasificación y diferentes modalidades de archivo no obedece tan sólo a la diferenciación marcada por el principio de perdurabilidad, pues el principio de adecuación funcional determina otra serie de distinciones metodológicas.

La tercera de las pautas señaladas es la formulación de una evidencia. No obstante, se ha expuesto en razón a que en la práctica documental periodística de algunos medios continúan existiendo determinados métodos que contradicen *de facto* la naturaleza específica de las tareas.

### 3.3. PRINCIPIO LIMITATIVO

Un último principio operativo es aquel que puede definirse como *el conjunto de circunstancias reales de la actividad documental periodística, que limitan su ejercicio y la utilización de medios.*

Esta formulación pone de manifiesto que son varias las circunstancias que confluyen sobre la actividad en un mismo sentido y con un resultado idéntico: su limitación. Entendemos que este principio es operativo por incidir de modo real en el ejercicio y organización de la actividad documental periodística. Sin embargo, al tener diferentes causas, su incidencia puede ser objeto de estudios acotados. Así, la localización y el ámbito de difusión del medio imponen la necesidad de una gradación jerárquica de ámbitos informativos, señalando prioridades documentales en la tarea valorativa, en la elección y tratamiento de las fuentes, y en la elaboración de los esquemas de clasificación. Es lógico que en un diario de ámbito local deba primar la selección de artículos y la recopilación y utilización de fuentes que se refieran a personas, temas e instituciones de la vida local. Esta limitación se entiende respecto a la extensión que se abarca, no en cuanto a la intensidad de la acción documental, que es potenciada. Así lo manifiestan, entre otros ejemplos tomados de la realidad, la riqueza de los fondos documentales de algunos periódicos locales norteamericanos, cuyo valor resulta indudable para el estudio de la historia contemporánea local; el realce que



se ha dado a la indización del medio propio, por su referente tratamiento de los contenidos de ámbito local o regional; la dotación de un mayor número de divisiones y subdivisiones para los temas y personas del propio ámbito geográfico recogidos en artículos de publicaciones ajenas.

El tipo de publicación marca también una gradación y limitación. Por su propia naturaleza, una revista semanal necesita un tipo de documentación más completa que un diario respecto a los temas seleccionados. Esta circunstancia incide en todas las tareas y sistemas operativos documentales. Un *newsmagazine* o una revista mensual de cuestiones actuales, por tener mayor selección y ordenación previa de la información, puede delimitar mejor que un diario el objeto y los medios del servicio de documentación. De ahí la mejor organización documental en aquellos medios. La razón primordial de diferenciación estriba en la distinta periodicidad, en el modo temporal de aprehender la actualidad, que influye notablemente en la estructura organizativa y en los modos de informar.

Además de esta incidencia general, la actualidad informativa pone límites a la actividad documental, que serán más o menos estrictos según la mayor o menor periodicidad de la publicación. En los diarios, por el límite de tiempo que tiene el periodista para elaborar el mensaje informativo, toda la actividad documental está dirigida a alcanzar la *facilidad y rapidez de recuperación*. Esta condición supone: acentuar el rigor al aplicar cada uno de los criterios de selección de artículos, de modo especial el de *seguridad* de utilización; limitar la elección y utilización de las fuentes, contando sólo con las estrictamente necesarias dentro de cada grupo, y aplicarlas de acuerdo con la función específica que cumplen; especificar los apartados, divisiones y subdivisiones del esquema de clasificación, de modo que faciliten la localización de cada *ítem* particular según las necesidades informativas concretas; rigor para evitar, en lo posible, la doble o triple clasificación; delimitar las fuentes del archivo provisional o, en su defecto, el sistema de eliminación; contar con sistemas de recuperación que permitan la localización ya predeterminada por las tareas de clasificación y registro.

La conveniencia de lograr el servicio al menor coste y con el mínimo trabajo es otra de las limitaciones de la actividad documental periodística. Esta condición implica, entre otras cosas, que al elegir las fuentes se prefiera la menos onerosa económicamente y las que permitan un tratamiento documental sencillo y rápido.

#### 4. Criterios y métodos

De estos principios que configuran la actividad documental periodística se derivan una serie de criterios y métodos operativos que sirven para la realización cabal, científica, de tal actividad. En síntesis, cabe proponer los siguientes:

a) *Condición previa: división de los núcleos de archivo.* Tras realizar un análisis valorativo de cada uno de los grupos de fuentes que se utilizan en la actividad documental periodística, y diferenciarlas según sus contenidos, objeto que abarcan, características formales y aportación al cumplimiento de cada una de las funciones informativas, se llega a una conclusión clara: es menester formar con las fuentes archivos distintos, cada uno con una función informativa particular.

Estos archivos que, tomados en su conjunto, constituyen el fondo documental periodístico, son en los medios impresos:

- *Los contenidos de la publicación propia debidamente indizados:* cumple el objeto concreto y, además, desde la perspectiva de los propios principios editoriales. En cuanto al ámbito local, recoge determinados contenidos que difícilmente pueden hallarse en otras fuentes.
- *La biblioteca de referencia,* compuesta por la colección de libros de consulta básicos: permite cubrir casi toda la extensión de cada una de las partes del objeto sobre el que la actividad opera: los datos.
- *El archivo provisional de textos periodísticos* donde, además de artículos que se refieren a temas no perennes o tratados desde una perspectiva coyuntural, pero que tienen una utilidad documental clara durante un cierto período de tiempo, o sobre los que aún no han llegado las síntesis efectuadas por los libros de consulta.
- *El archivo permanente de textos,* con artículos de análisis sobre temas de gran importancia, entrevistas en profundidad con personalidades relevantes, textos doctrinalmente significativos, etc., entresacados de la selección de diarios y revistas de interés general que proporcionan juicios e ideas útiles para explicar y orientar con carácter permanente la información periodística.
- *La biblioteca de libros de pensamiento y clásicos,* que sirven primordialmente a columnistas y editorialistas en su función explicativa y orientadora.
- *La colección de determinadas publicaciones y de servicios de análisis, con sus respectivos índices,* que cumplen subsidiaria y complementariamente todas las funciones informativas del servicio documental.
- *El archivo fotográfico,* cuyo ámbito, funciones y utilidad son manifiestas.

Además, en los medios radiofónicos es de singular relieve, lógicamente, el *archivo sonoro*. Y, en los medios audiovisuales, el *archivo audiovisual*. Por otro lado, está la conexión con los bancos y bases de datos, y otras fuentes especiales, vía Internet.

Esta división del fondo documental en pequeños núcleos de archivo, cada uno con sus contenidos, objeto, tratamiento y función específicos, es, a nuestro juicio, condición para que las tareas de selección, clasificación, registro, archivo y recuperación planteen el menor número de problemas.

Asimismo, supone una base imprescindible del esquema organizativo del departamento documental.

b) *Política de selección.* La primera medida de una inteligente política de selección de textos es disponer de la colección básica de libros de referencia (unos en papel, otros en CD-Rom, otros en una intranet, ya que están en Internet) y guardar los contenidos informativos, debidamente indicados, de la publicación propia, en la intranet particular.

Poseer esa colección de libros de referencia, y utilizarlos adecuadamente con vistas al cumplimiento de las funciones informativas, hace que no se tengan que seleccionar la mayor parte de las noticias, esto es, la inmensa mayoría de los relatos de hechos o acontecimientos que sirven para las funciones verificativa, preparatoria y completiva. Contar con el índice del propio medio, además de esa misma utilidad, garantiza que se tienen recogidos análisis, opiniones e ideas sobre las realidades que más interesan al medio propio, desde la óptica particular y en el ámbito específico en que se mueve. Esto proporciona al documentalista una notable tranquilidad psicológica, al menos en el aspecto cuantitativo, pudiéndose centrar en el carácter cualitativo, de calidad y enriquecimiento del fondo documental, con vistas al mejor cumplimiento de cada una de las funciones informativas y, por ende, al aumento de la calidad de la información suministrada por el medio.

Junto a esta medida previa, y a la división del archivo de textos en un archivo provisional y otro permanente, de los principios operativos de la actividad documental se infieren una serie de criterios de selección de los artículos de las fuentes informativas ajenas (que hasta hace muy poco se leían en papel, se recortaban, y se archivaban en carpetas primero y en microfilm después y, ahora, vía Internet, se leen en las pantallas y se trasladan, clasificados al propio archivo electrónico, parte de la intranet propia). Estos criterios son los de: *exclusión* (no introducir nada que ya tengamos por otras fuentes accesibles y fiables), *perdurabilidad*, *verificativo*, *explicativo*, *editorial*, *limitativo* (que ya hemos estudiado al explicar los principios operativos correspondientes), *seguridad de utilización* y *novedad documental* (archivar sólo aquello de cuya utilización futura se esté seguro y que aporte una novedad significativa respecto a la persona o tema analizado).

c) *Política de clasificación y registro.* Los métodos de clasificación deben ser varios y adecuados a cada uno de los grupos de fuentes o núcleos de archivo. Los que, como vimos, plantean más problemas son los artículos seleccionados de las publicaciones ajenas. La solución comienza con la aplicación de la política de selección que acaba de plantear. En concreto, contar con la colección de libros de referencia básicos y con el índice del medio evita tener que clasificar miles de artículos. Dividirlos según su grado de perdurabilidad y delimitar el objeto de cada núcleo facilita enormemente la tarea clasificatoria. De hecho, con esta división, la ordenación y registro adecuado de los textos que se seleccionan con carácter provisional deja de ser un problema. Basta con seguir una serie de pautas sencillas y claras.

La única dificultad importante se plantea en la elaboración del esquema de clasificación de los artículos seleccionados con carácter permanente. Pero, por un lado, la delimitación precisa del objeto del archivo permanente, a la par que elimina una gran cantidad de material, hace que éste sea más homogéneo, y ofrece la perspectiva precisa para la elaboración del esquema; por otro, de cada uno de los principios operativos se derivan los requisitos que tal esquema debe cumplir.

Teniendo presente todas esas referencias, se concluye que para lograr un esquema de clasificación adecuado a su naturaleza, objeto y fines es conveniente que:

- Tenga unos apartados y estructuras jerárquicas lógicas y funcionales a la vez. Las divisiones y subdivisiones facilitan recoger las relaciones que se dan en la realidad. Si se reflejan sólo desde el estricto punto de vista de la lógica pierden operatividad. Tampoco puede hacerse una división arbitraria; es necesario un equilibrio entre la lógica y los requisitos de la manejabilidad, simplicidad, homogeneidad y claridad.
- Estas divisiones estén unidas a un sistema de códigos. El numérico parece ser el más adecuado para facilitar el conocimiento y el uso del esquema clasificatorio; tiene una aplicabilidad universal y garantiza la permanencia de la estructura de clasificación.
- El esquema central y permanente sea el de materias. A cada materia se le irán relacionando las personas o instituciones, los países y las fechas, en una secuencia que deben registrarse convenientemente. Se consigue así que haya una única estructura de clasificación.
- La terminología empleada tenga homogeneidad con el lenguaje periodístico.
- Se cuente con un sistema de archivo y recuperación que haga posible cumplir las exigencias de la clasificación.

Contar con un método operativo válido de clasificación y registro es condición para realizar adecuadamente la tarea de clasificar los artículos seleccionados. Esta labor consiste en definir el tema del artículo seleccionado y determinar cuál es la voz o las voces del esquema de clasificación que le corresponden; y en fijar las relaciones con el país, las personas y otras materias, y registrar la fecha. Para realizarla cabalmente deben seguirse unas pautas concretas. Estas pautas constituyen los criterios de clasificación denominados de *utilización futura*, *especificidad*, *funcionalidad*, *relación real*, *continuidad* y *editorial*. Criterios que fueron explicados en un libro anterior.

d) *Sistemas de archivo y recuperación.* La propia naturaleza de la técnica, y su función dentro de la actividad documental periodística —que, como se indicó en su momento, es propiamente de carácter auxiliar, de

hacer de puente material entre la selección y clasificación inicial, y la recuperación selectiva final—, determinan que los sistemas de archivo y recuperación hayan experimentado una continua evolución y sigan progresando. Esto lleva a dos conclusiones claras: que no pueden proponerse métodos permanentes en este orden de realidades y que los sistemas tradicionales de archivo y recuperación de textos carecen de validez y operatividad en el momento presente y, con mucha más razón, si se da una perspectiva de futuro.

Asimismo, la diversidad de medios informativos, de organizaciones empresariales informativas, etc., invocan la existencia de modalidades distintas de sistemas según sean las necesidades, tamaño, etc., de la empresa o el medio periodístico.

Por tanto, los sistemas de archivo y recuperación que solucionen los problemas existentes en esta fase son todos aquellos que cumplan los requisitos que se derivan de los principios operativos. En síntesis, y referidos al archivo y recuperación de textos seleccionados y clasificados con carácter permanente, estas determinaciones son:

- En cuanto al soporte documental: la posibilidad de conservar el contenido completo de los artículos y su estructura tipográfica, lenguaje y contenidos originales; la reproducción ilimitada, sin merma de ninguna de sus cualidades materiales o formales; permitir que el espacio de archivo no exija un aumento desproporcionado.
- Por lo que se refiere a la técnica utilizada: que sea rápida, barata y de fácil manipulación; que realice las funciones con el mínimo empleo de trabajo y tiempo; que sirva, mediante su interrelación con el sistema de registro, de auxiliar idóneo de las tareas redaccionales, permitiendo que en el momento de la petición concreta pueda realizarse una ulterior selección del material archivado y una recuperación rápida de los artículos requeridos; que los instrumentos y material técnico sean económicamente rentables, con adecuada amortización, y abran cauce a otros posibles usos de archivo y documentación de la empresa.

e) *Pautas organizativas.* Las soluciones a los problemas organizativos concretos dependen, en muchos países, de que solventen antes otros problemas generales de índole empresarial y de mentalidad profesional. Es decir, por un lado, hasta que los empresarios de la información de aquellos países que andan rezagados informativa y documentalente —como es el caso de España— no tomen en consideración que el poder de informar equivale al poder de servir, y que para servir a los lectores información de calidad es imprescindible contar con un buen servicio de documentación, de poco servirá que se propongan soluciones y métodos, por muy buenos que éstos sean.

Por otro lado, hasta que los directores, editorialistas e informadores no se den efectiva cuenta de que sin documentarse no cumplirán cabalmente

su función informativa, de poco valdrá que el servicio de documentación esté bien organizado.

Tras estas consideraciones pueden concretarse algunas de las pautas a seguir en la organización de la actividad documental. En síntesis, estas pautas son:

- La necesaria división de funciones según las distintas tareas documentales. Las de naturaleza intelectual —selección y clasificación— deben ser realizadas por «periodistas-documentalistas»; las de configuración tecnológica, registro y archivo por técnicos informáticos. Lógicamente, en la tarea de recuperación corresponde a los primeros —en contacto con los redactores que solicitan la documentación— la tarea de realizar la ulterior selección, si bien en algunos casos los redactores pueden recuperar por sí mismos los textos y referencias que necesiten.
- Dentro de esta división general de funciones cabe la especialización por temas, por ámbitos de difusión y tipo de publicaciones, por núcleos de archivo, etc.
- Respecto al funcionamiento cotidiano, contribuye a que la eficacia del servicio sea óptima que cuantos allí trabajan tengan sesiones periódicas, presididas por el director del servicio, donde se analicen los problemas diarios sobre valoración y clasificación, con intercambio de experiencias sobre la información de publicaciones.
- Que haya un contacto permanente entre la Redacción y el servicio de documentación. Para ello es necesaria la presencia activa del jefe del servicio, en igualdad de condiciones con el resto de redactores-jefes de departamentos, en las reuniones que tengan por objeto establecer las líneas fundamentales de la política informativa del medio.
- Que el servicio de documentación tenga una localización idónea, esto es, dentro de la Redacción o muy próximo a ella.

##### 5. **¿Puede la conexión directa con Internet sustituir a los servicios de documentación?**

Cuando explico a mis alumnos, en la segunda semana de clases, estos principios y criterios, siempre surge la misma objeción, aunque con distintas formulaciones concretas. La que más gracia tenía fue: «Pero, profesor, ahora con Internet ya no hace falta armarse tanto lío. Pinchas en *google* y...» «Y encuentra usted mil cosas —le respondo rápido— y se pasa la tarde entera hasta encontrar lo que realmente necesita.» Luego, lo explico con más detenimiento y precisión. Los argumentos son los mismos que se dieron hace más de una década, cuando se estudió a fondo el problema de la conexión con los bancos de datos.

En efecto, con la puesta en marcha y posterior proliferación de los bancos de datos periodísticos a  finales de los 80 del siglo pasado, los diarios

y revistas de información general con tradición documental se plantearon la necesidad de conectar con esos medios teledocumentales estudiando su grado de utilidad. ¿En qué medida son necesarios? ¿Qué tipo de información aportan? ¿Sirven para sustituir o complementar a otros núcleos de archivo? En algunas publicaciones cuya redacción estaba ya automatizada y tenían un servicio de documentación también automatizado, se plantearon también otro dilema: ¿es preferible que los redactores conecten directamente con el sistema documental o, a pesar de que la posibilidad técnica existe, es mejor que sigan pidiendo la información pretérita que necesitan a los documentalistas?

La cuestión adquiriría —y adquiere— otros perfiles en aquellas publicaciones que por falta de tradición, estructura, o alguna otra causa, tenían —y tienen— un servicio de documentación rudimentario. Algunos gerentes o editores pueden pensar que, en vez de mejorar y automatizar su propio servicio de documentación, sería más fácil darles a los redactores la posibilidad de conectar con diversos bancos de datos periodísticos, antes, con estos y los demás recursos que están en la red, ahora. Esto mismo se puede plantear en los diarios y revistas que nazcan estos años.

Reflexionando desde los principios operativos de la actividad documental, llegué en aquellos años a una serie de conclusiones que, en resumen, son las siguientes:

- La conexión con los bancos de datos periodísticos en los servicios de documentación que cuentan con una buena organización y, por tanto, con los núcleos de archivos básicos, no tiene nunca un carácter necesario, ya que con los elementos mencionados pueden satisfacer las demandas de los redactores.
- Puede optarse por la conexión, en aquellas publicaciones que dispongan de caudal monetario suficiente. Aunque el valor añadido que esta conexión representa es más bien escaso.
- Salvando las excepciones oportunas —corresponsales, etc.—, deben ser los documentalistas quienes respondan a las demandas planteadas por los redactores. La especialización del documentalista, su conocimiento de las fuentes, es clave en el proceso de elaboración de la información. Como lo es la del redactor en su parcela. El diálogo entre ambos y el trabajo en equipo son, en algunos casos, elementos insustituibles y necesarios.
- La mera conexión con bancos de datos no satisface las necesidades documentales de los redactores; en consecuencia, no puede sustituir nunca a la creación de un departamento de documentación propio.

La experiencia documental de los mejores servicios de documentación europeos y norteamericanos, recogida en algunos estudios específicos y/o expresada en los congresos internacionales sobre automatización de servicios de documentación periodística, coincidieron básicamente con estas conclusiones.

La comunicación presentada en uno de ellos por M. Englert, directora de uno de los mejores servicios de documentación periodística del mundo, el de la Frankfurter Allgemeine Zeitung, aporta una serie de datos y reflexiones de singular interés:

«El servicio de documentación de la FAZ ha llevado a cabo búsquedas en bancos de datos externos desde comienzos de 1983. Tras adquirir los equipos necesarios, todos los documentalistas de la FAZ recibieron una preparación específica para manejarlos, buscar datos, etc. El entusiasmo inicial acerca de las nuevas posibilidades de obtener información decayó pronto. Actualmente, rara vez consultan los bancos de datos» [...]. «Los dos tipos más importantes entre las 19 distribuidoras de bancos de datos a los que el servicio de documentación de la FAZ puede acceder son los referenciales y los de texto completo. Sin embargo, un hecho cierto que la mayoría de las preguntas que llegan al servicio pueden contestarse de un modo más rápido y pertinente acudiendo a nuestros propios archivos. ¿Por qué?

»— Los bancos de datos pueden ser fuentes de información excelentes, a la hora de investigar materias técnicas y científicas muy especializadas. Sin embargo, preguntas de este tipo no son frecuentes, ni mucho menos, en un departamento informativo.

»— Puede probarse ciertamente que una búsqueda *on-line* es la vía más rápida de obtener resultados en los casos en los que se pretende seleccionar únicamente unos cuantos grupos de datos entre los muchos archivados, o combinar diferentes tipos de información. Sin embargo, la persona que lleva a cabo la búsqueda debe conocer bien lo que ofrecen los bancos de datos disponibles y saber cómo encontrar rápidamente el banco de datos correcto. Además, es casi imposible reconciliar ciertas condiciones secundarias de una búsqueda *on-line* con las condiciones de trabajo de los redactores, que están casi siempre bajo la presión del tiempo. [...].

»— Los bancos de datos internacionales que guardan textos periodísticos completos sirven mejor a las necesidades de los redactores que los bancos de datos referenciales. Sin embargo, no sólo hay que procesar los datos en la lengua original, sino que el tratamiento de los principales temas políticos y económicos alemanes es enormemente limitado. No ofrece, ni con mucho, una información comprensiva y no es en absoluto suficiente para cubrir las necesidades informativas de un gran departamento de redacción alemán» [...].

«El mejor procedimiento para luchar contra el reloj no es siempre llevar a cabo la búsqueda *on-line* en los bancos de datos de texto completo. Sobre todo cuando no se buscan fechas y datos, sino que se pretende documentar una secuencia de acontecimientos más larga, el servicio de documentación convencional continúa siendo sensiblemente superior.»

Respecto a si la búsqueda en el propio servicio de documentación deben realizarla directamente los redactores desde sus terminales, o tienen que continuar siendo los propios documentalistas, tras la petición de



aquéllos, Uckel-Marx, director del servicio de documentación del Bonner General-Anzeiger transmitió la experiencia de su periódico. «Nuestro sistema operativo ofrece varias opciones. Nuestra localización —el departamento de documentación está situado en el centro de la redacción— y el deseo expresado por los redactores de aferrarse al diálogo “convencional” han vuelto superflua la interrogación *on-line* interna. En nuestro caso, cualquiera que desee obtener información acude o telefonea al departamento.

»Entonces es tarea del documentalista definir con precisión la información que se busca. Después de que se haya satisfecho la búsqueda documental, se le presenta al periodista la información deseada en forma impresa. Este procedimiento es muy bueno. Si no lo fuese, los redactores habrían insistido hace tiempo en utilizar el método de acceso directo [...].

»Nosotros sospechábamos que el redactor se acercaría al banco de datos interno de una manera vaga e imprecisa, y el sistema sólo puede responder a una pregunta claramente formulada. En resumen: el diálogo entre el redactor y el documentalista es el valor añadido del que ambas secciones se benefician.»

En *Le Monde* y en el resto de los periódicos europeos que contaban con servicios de documentación automatizados, excepto en el *Oberösterreichische Nachrichten* de Linz, Austria, se seguían las pautas expresadas por Uckel-Marx. Pautas que, desde diversas perspectivas, tanto Ratzke como Schmitz-Esser, otras dos autoridades mundiales en nuestra materia, juzgaban idóneas.

Las conclusiones a las que llegaron Ullmann, Mc Donald y Endres tras sus estudios-encuesta sobre determinados aspectos relativos a la utilización de los bancos de datos periodísticos por parte de los diarios norteamericanos no fueron menos significativos que estas experiencias comunicadas por los directores de los mejores servicios de documentación europeos. En síntesis, fueron:

- Alrededor del 5 por 100 de los más de 1.700 diarios norteamericanos utilizaban los bancos de datos.
- La mayoría de éstos eran diarios con una difusión superior a los 250.000 ejemplares.
- Salvo en un diario, en los demás era una fuente o núcleo de archivo más del propio servicio de documentación.
- La mayoría de los artículos que se recogían para su uso son análisis en profundidad y reportajes de investigación. Los resúmenes no servían.
- Las razones para que muchos documentalistas y/o gerentes no vieran la necesidad de conectar con los bancos de datos son: su alto coste monetario; la pérdida de la perspectiva local; la ignorancia respecto a la fuente y la pérdida del control directo de la información por seres humanos; la existencia de una elevadísima cantidad de información para lo que realmente se necesita.

Tras todos estos datos y reflexiones, cabe entender que la mayoría de las proposiciones planteadas han quedado explícitamente dilucidadas, si bien modificando algunas concreciones, ya que hay archivos en la red, bien conocidos y determinados, accesibles, a los que cualquier redactor puede recurrir sin necesidad de la ayuda del documentalista. Ahora bien, a mi parecer también se ha demostrado —aunque de modo implícito— la afirmación referente a la no viabilidad de la sustitución de un servicio de documentación propio por la sola conexión con Internet. No obstante, sobre este tema caben ulteriores reflexiones dentro del contexto general de la finalidad informativa. En este mismo libro hay estudios que ayudarán a realizarlas.

## 6. A modo de reflexión conclusiva

Si se entiende con Brajnovic que la finalidad de la información es contribuir al enriquecimiento moral y cultural del hombre y, por ende, de toda la sociedad, y se comprende que, merced a ese enriquecimiento, los ciudadanos pueden actuar con mayor libertad, solidaridad y acierto, parece claro que la proyección de la documentación en la elaboración de la información periodística es necesaria para el cumplimiento de esa finalidad.

Parece evidente que no puede entenderse por cultura un conocimiento superficial y fragmentario de muchos temas heterogéneos. Es asimismo palmario que la redundancia, la superficialidad y la fragmentación son características definitorias de gran parte de la información suministrada por los medios de comunicación social. Ese exceso de información bruta y aislada tiene más bien un efecto desorientador en el lector, inmerso en un cúmulo de datos, opiniones e ideas que le crean una «ilusión de conocimiento», pero que le impiden la reflexión ponderada y serena necesaria para comprender e interpretar la realidad circulante y, en ella —aunque no sólo por esta mediación—, comprenderse a sí mismo.

De ahí surge la necesidad de que el informador realice una tarea de valoración crítica, orientadora y explicativa. Y de ahí, también, que el informador, para realizarla, deba servirse de la documentación. Como se ha señalado en diversos epígrafes de distintas maneras, todo el proceso documental está dirigido a servir al informador los datos y análisis que necesita para cumplir esa misión. Y si la actividad está bien organizada, tal servicio es eficaz y efectivo.

Desde otra perspectiva puede observarse que una de las causas de la fragmentación de la cultura contemporánea, y que constituye uno de los elementos de lo que se ha dado en llamar «modernidad» —de la que los medios de comunicación son a la vez testigos y agentes— consiste en que se vive seducido por la existencia de «novedad», de «originalidad». Tal actitud, entre otras consecuencias, engendra la discontinuidad, la incoherencia, con el entorno y con el pasado... «La modernidad, en el sentido vulgar y polémico del término —escribe el filósofo francés Joseph Moreau—, implica el descrédito de la tradición intelectual; se expresa no sólo en la acogida favo-

rable reservada a las nuevas ideas, sino, además, en la presunción de que la novedad concuerda siempre con la verdad. Tal presunción, que está lejos de imponerse como una evidencia, saca sus argumentos de un modo de ver el progreso del conocimiento humano que se remonta al menos a Roger Bacon, en el siglo XIII, pero que es retomado al comienzo de los tiempos modernos por Francis Bacon, Descartes y Pascal, comparando la Humanidad a un solo hombre que vive sin cesar y que aprende continuamente. Mas, este progreso manifiesto en el desarrollo de las ciencias, ¿se extiende a todos los dominios del conocimiento? ¿Implica la superioridad de las concepciones modernas de la vida, autorizando así, generalmente y sin reserva, el triunfo de la novedad en las ideas y en las costumbres?»

Este culto propio a la novedad propio de la modernidad ha vertebrado de tal modo la teoría y la praxis periodísticas que, no pocas veces, en aras de la actualidad se sacrifican la verdad y el interés general. Con ello, entre otros factores, se impide el progreso cultural del hombre. Este progreso no puede darse sin un conocimiento del pasado que forma el acervo permanente donde se incardine lo nuevo y dé las medidas o pautas adecuadas para criarlo —y por tanto eliminar lo trivial— y jerarquizarlo según los intereses fundamentales de los destinatarios de la información. «Cualquier civilización que supone un avance en la vida humana —escribe Nieto— siempre construye sobre el pasado, hace acopio de inteligencia acumulada durante siglos.»

Este conocimiento vivo del pasado, según una jerarquía, un orden y unos valores es una parte vital y fundamental de lo que la documentación proporciona al informador. De ahí que sólo con una información documentada pueda realizarse esa labor formativa que muchos autores han asignado a los medios de comunicación. Únicamente cuando éstos explican las causas y el significado de los hechos contemporáneos, en su perspectiva histórica y en su proyección humana y social adecuada, realiza una verdadera labor educativa.

Al mismo tiempo, esa proyección informativa de la documentación facilita al destinatario su propia reflexión, y le proporciona los parámetros pertinentes para que actúe libremente en sociedad. Como ha señalado Ortego, «el periodista está obligado a tener en cuenta que el libre albedrío no es una rueda loca. Actúa más o menos reflexivamente, pero siempre dependiendo de la documentación, de los datos que el sujeto posea para fundamentar sus resoluciones. Según esto, peor que el daño que positivamente se pueda producir, introduciendo ideas o sentimientos erróneos en el alma del lector, es el daño producido en forma negativa: falta de los datos, de la información veraz que el lector necesita, sus decisiones parten de un supuesto inexacto. Obra engañado [...]. Si le obligamos a resolver sin documentación suficiente, estamos coartando, limitando su libre albedrío». Por contra, si le ofrecemos una información documentada, le ayudamos realmente a ser más libre.

Un aspecto concreto de la contribución de la documentación periodística al enriquecimiento cultural del hombre en orden a su actuación libre en sociedad es la concienciación política de los ciudadanos y, por tanto, como ya señaló Lippmann, la formación de una opinión pública más sólida y razonable.

Por último, cabe considerar que la documentación periodística tiene en sí la virtualidad de potenciar tanto los contenidos locales como los universales, aunando ambas perspectivas. Aspecto que, a mi entender, tiene singular relieve. No pocas veces la tentación localista —en la concepción o en los hechos— ha reducido los horizontes culturales de una comunidad. Otras veces ha sido la idea universalista la que ha adquirido la preponderancia y ha desligado a una comunidad de sus raíces culturales propias y específicas. La historia de la documentación en la Prensa de información general muestra que, con el adecuado cumplimiento de sus tareas, la actividad documental contribuye eficazmente al conocimiento y tradiciones de la comunidad local y al fomento de sus valores específicos, así como, al mismo tiempo, abre las puertas al conocimiento cabal de otras comunidades y culturas con la consiguiente apertura a la universalidad.

Esta contribución de la documentación a la elaboración de una información periodística veraz, comprensible, completa, equilibrada, enraizada en los valores de la propia comunidad y abierta a lo universal, puede ponerse en peligro con la conexión acrítica de las redacciones con los bancos de datos periodísticos, y todos los demás tipos de recursos vehiculados por Internet. De ahí que siga siendo necesario —quizás aún más que antes— la mediación de los documentalistas y del servicio de documentación de cada medio.

## 7. Bibliografía

- Bohrmann, Hans y Englert, Marianne: *Handbuch der Presearchive*, München, 1984.
- Brajnovic, Luka: *El ámbito científico de la información*. Eunsa, Pamplona, 1987.
- Galdón, Gabriel: *Perfil histórico de la documentación en la prensa de información general*. Eunsa, Pamplona, 2002 (4.ª ed.); *El servicio de documentación de prensa. Funciones y métodos*. Ariel, Barcelona, 1986; *Principios operativos de la documentación periodística*. Dossat, Madrid, 1989; *Desinformación. Método, aspectos y soluciones*. Eunsa, Pamplona, 2001 (3.ª ed.); *Introducción a la comunicación y a la información*. Ariel, Barcelona, 2001.
- García Gutiérrez, A. y Lucas, R.: *Documentación automatizada en los medios informativos*. Paraninfo, Madrid, 1987.
- Lippmann, Walter: *Birthday Adress to the National Pres Club*. Nieman Reports 13, 1959.
- Moreau, Joseph: *De la modernidad al reino de la doxa*. Anuario Filosófico, vol. XIX, 1986.
- Nieto, Alfonso: *Cartas a un empresario de la información*. Pamplona, 1987.
- Ortego, José: *Noticia, actualidad, información*. Eunsa, Pamplona, 1976.
- Whatmore, Geoffrey: *The Modern News Library*. Library Association, Londres, 1978.